



CUT: 188065-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0325-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 25 de septiembre de 2024

VISTO:

CUT	188065-2024	Fecha	19 de setiembre de 2024
Nombre solicitante	JAVIER EDMUNDO VELARDE ZAPATA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	GUILLEN LINARES, ABDON		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0154-2024 -ANA-AAA.CO-ALA.CH/FSOJ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y señala que Javier Edmundo Velarde Zapata ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo por lo que recomienda otorgar licencia de uso de agua en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 188065-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0066-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 16/02/2005, otorgada a favor de GUILLEN LINARES, ABDON, respecto a la unidad operativa Cod: 31087, CORTADERA RONDONAS. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: VELARDE ZAPATA, JAVIER EDMUNDO con DNI 29397502, MENA GUERRERO DE VELARDE, HEDY MAYORIE, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 31087, CORTADERA RONDONAS			
Área (ha)	Total	0.05540	Bajo riego	0.05000
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Arequipa		
	Dist.	Characato		

Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada
	Comisión	Characato
Bloque Riego	PCHI-4801-B10 CANCAHUANI OJO DEL MILAGRO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 236318.00 / Norte: 8176220.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Manantial OJO DEL MILAGRO
Volumen asignado	1000.00(m ³ /año)

Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
84.93	72.88	80.68	78.08	76.44	73.97
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
76.44	89.18	90.41	93.42	90.41	93.15

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI